



Resolución de Consejo Directivo **423 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°8232/2022 Cpo I y II-EXA-UNSa: Designación – Lic. Cecilia Natalia Espinoza – JTP - SIM - REGULAR - asig. Programación Numérica.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
03/08/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 482/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, para la asignatura Programación Numérica correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 85 el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

"1. Aprobar el acta de dictamen del Jurado.(fs.322-347)

2. Designar a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, en la asignatura Programación Numérica para la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años".

Que el Consejo Directivo en su 2° Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que corresponde dejar establecido el encuadre legal aplicable, conforme lo dispuesto en la resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter de REGULAR, para la asignatura Programación Numérica correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años, en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Res. C.S. N° 661/1988 y sus modificatorias.





Resolución de Consejo Directivo **423 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°8232/2022 Cpo I y II-EXA-UNSa: Designación – Lic. Cecilia Natalia
Espinoza – JTP - SIM - REGULAR - asig. Programación Numérica.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
03/08/2026

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación simple, creado por resolución del Consejo Superior N° 151/2020. Cargo contemplado en el art 17 de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. ESPINOZA, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la Lic. ESPINOZA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella"*.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la





Resolución de Consejo Directivo **423 / 2026 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°8232/2022 Cpo I y II-EXA-UNSa: Designación – Lic. Cecilia Natalia
Espinoza – JTP - SIM - REGULAR - asig. Programación Numérica.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
03/08/2026

documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Cecilia Natalia Espinoza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa



LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa